

## CUENTAS DEL PASIVO

Representan las deudas y obligaciones a cargo del negocio. Los pasivos representan lo que la entidad adeuda a otros en la forma de compromisos monetarios o como obligaciones para proporcionar bienes o servicios en el futuro.

### CARACTERÍSTICAS DEL PASIVO

El pasivo comprende obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercancías o servicios, pérdidas o gastos en que se ha incurrido, o por la obtención de préstamos para el financiamiento de los bienes que constituyen el activo.

### CLASIFICACION DEL PASIVO

El pasivo se clasifica de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento, en Pasivo Corriente o Circulante y Pasivo No Corriente o No Circulante.

### PASIVO CORRIENTE O CORTO PLAZO

El pasivo Corriente o Circulante, es aquél cuya liquidación se producirá dentro de un período no mayor a doce meses (1 año).

**Proveedores:** Son las personas o casa comerciales a quienes debemos por haberles comprado mercancías a crédito, sin darles ninguna garantía documental.

Se carga: Con el valor de los pagos a cuenta o en liquidación efectuados a los proveedores. Del valor de las mercancías devueltas a los proveedores. Del importe de su saldo, para saldarla.

Se abona: Del importe de las compras de mercancías a crédito, pendientes de pago. Del valor de las compras de mercancías efectuadas a crédito. Del valor de los intereses que nos apliquen los proveedores por demora en el pago.

**Documentos por pagar:** Son títulos de crédito a cargo del negocio, tales como letras de cambio, pagares, etc.

Se carga: del valor nominal de los documentos que se paguen. Del valor nominal de los documentos que se cancelen. Del valor de su saldo para saldarla.

Se abona: Del valor nominal de los documentos pendientes de pago. Del valor nominal de los documentos que suscriba o acepte el comerciante.

**Acreedores Varios:** Son las personas a quienes debemos por un concepto distinto de la compra de mercancía.

Se carga: Del valor de los pagos a cuenta o en liquidación efectuados a los acreedores. Del valor de los descuentos concedidos por los acreedores. Del valor de su saldo, para saldarla.

Se abona: Del valor de las cantidades que, por conceptos distintos de la compra de mercancías, se deban a terceras personas. Del valor de las cantidades que, por el concepto anterior, se quedan a deber a terceras personas. Del valor de los intereses que nos apliquen los acreedores por demora de pago.

**Impuesto por pagar:** En esta cuenta se refleja la deuda que la empresa tiene con el estado por concepto de las obligaciones o pagos exigible con el estado o con otros los diversos entes del gobierno.

### **PASIVO NO CIRCULANTE (MEDIANO Y LARGO PLAZO)**

El pasivo No Corriente o No Circulante, está representado por los adeudos cuyo vencimiento sea posterior a doce meses (1 año).

**Acreedores hipotecarios:** Son los contratos que tienen como garantía bienes inmuebles. Se entiende por inmuebles, los terrenos y edificios que son bienes permanentes, duraderos y no consumibles rápidamente.

Se carga: Del valor de los pagos que se vayan haciendo a cuenta o en liquidación de los préstamos hipotecarios. Del valor de su saldo para saldarla.

Se abona: del valor de préstamos pendientes de pago cuya garantía este constituida con algún bien inmueble. Del valor de los nuevos préstamos hipotecarios que se obtengan.

**Rentas cobradas por anticipado:** Son el importe de una o varias rentas mensuales, semestrales o anuales, que aun no estando vencidas, se hayan cobrado anticipadamente.

Se carga: Del valor que dichas rentas se hayan vencido durante el ejercicio. Del valor de su saldo para saldarla.

Se abona: Del valor a las rentas cobradas por anticipado, pendientes de vencerse. Del valor de las rentas que se vayan cobrando por anticipado.

**Intereses cobrados por anticipado:** Son los intereses que aun no estando vencidos, se hayan cobrado anticipadamente.

Se carga: Del valor que de dichos intereses se hayan vencido durante el ejercicio. Del valor de su saldo para saldarla.

Se abona: Del valor de los intereses cobrados por anticipado pendientes de vencerse. Del valor de los intereses que se vayan cobrando por anticipado.